OMBA'E'ÚVA
HA'OMBA'EPORÚVA
ÑANGAREKO
SAMBYHYHA
SECRETARIA DE
DEFENSA DEL CONSUMIDOR
Y EL USUARIO - SEDECO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN Nº 45 /18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/18, PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL - PLURIANUAL - AD REFERENDUM CON ID Nº 341.445."

Asunción, 8 de febrero del 2018

VISTO: el Memorándum DAF Nº 09/18 de fecha 01 de febrero del corriente año remitido por la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita la contratación de Seguro Médico para los funcionarios de la SEDECO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación del Pliego de Bases y Condiciones y la elaboración de estimación de costo; y recomendó a la Dirección General, la implementación para el procedimiento de llamado a Licitación por Concurso de Ofertas.

Que, en tal sentido, el Artículo 16º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" dispone: ".....Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos..... b) Contratación por Concurso de Oferta; para las contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos...".

Que, de la Ley Nº 4974/13, en su Artículo Nº 9, Capítulo V inciso h), confiere atribuciones a la Máxima Autoridad de la Secretaria de Defensa del Consumidor y el Usuario, adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase, contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia.

Que, de conformidad a las legislaciones establecidas es necesario que la Máxima Autoridad dicte el acto administrativo correspondiente, a fin de dar cumplimiento a las normas y procedimientos administrativos que rigen la materia.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 5.166/16 se designa a la Señora María Lorena Méndez de Gustafson, como Secretaria de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO)

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSFRÁN
Secretario General
Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario

LORENA MENDEZ DE GUSTAFSON
Secretaria Ejecutiva
Secretaría de Defensa del Consumidor y del Usuario

RESOLUCIÓN Nº 47 /18

"POR LA CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO AL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/18, PARA EL SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL - PLURIANUAL - AD REFERENDUM CON ID Nº 341.445."

POR TANTO, en mérito de las consideraciones que anteceden y en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** la implementación del procedimiento y el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para el SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL - PLURIANUAL - AD REFERENDUM con ID Nº 341.445, para la SEDECO, correspondiente al Objeto de Gasto 270 del Clasificador Presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Art. 2° **Disponer** que la Unidad Operativa de Contrataciones realice el llamado de acuerdo a los procedimientos de la Ley N° 2051/03.

Art. 3° Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos con la Institución y que su actividad sea del ramo, el que se justificará con el cumplimiento de los recaudos conforme a la Resolución 330/07 concordante con el Artículo 40º de la Ley Nº 2051/03. Para dicho efecto, el oferente podrá presentar una Declaración Jurada en términos del artículo 47º del Decreto Nº 21909/03, sin perjuicio de que deberá presentar los certificados pertinentes para la suscripción del Contrato.

Art. 4° **COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.**

Abog. JUAN VICENTE TALAVERA INSFRAN
Secretario General
Secretaría de Defensa del
Consumidor y el Usuario

LORENA MÉNDEZ DE GUSTAFSON
Ministra Secretaria Ejecutiva